

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 24 de noviembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº 10.117

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA
Gobernador

Cnl. RAUL ERNESTO
di PASQUO
Ministro de Gob., Just. y Educación

Tcnl. JULIO CELESTINO
DELUCCHI
Ministro de Economía

Cnl. Méd. MARIO ANTONIO
REMIS
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . \$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . \$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . \$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . \$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años \$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTOS DE MINAS

Nº 25996 — Oscar Lafuente y otro	4280
Nº 25947 — Carlos Alberto Arredondo y Sixto Humberto Antonio Cánepa	4280
Nº 25857 — Antonio Díaz	4281

LICITACION PUBLICA

Nº 25991 — Hospital Nacional "Dr. Christofredo Jakob", Lic. Nº 18/76	4281
Nº 25992 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 41/76	4281
Nº 26001 — Municipalidad de Vaqueros, Lic. Nº 1/76	4281
Nº 26002 — Municipalidad de Chicoana, Lic. Nº 1/76	4281
Nº 25974 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 40/76	4281

	Pág.
Nº 25973 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 23	4282
Nº 25972 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 22	4282
Nº 25950 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 39/76	4282
Nº 25951 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 38/76	4282

EDICTO CITATORIO

Nº 25909 — Rosa Epifania Berruezo de Parra y otros	4282
--	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 25999 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 81	4283
Nº 26000 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 80	4283

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 25993 — Alfredo P. Pedutto	4283
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 25994 — Gorgonio López	4283
Nº 25976 — Juan Alberto Miranda	4283
Nº 25957 — Altamirano Mario	4284
Nº 25960 — Antonio Vilte	4284
Nº 25945 — Juan Lemo y de Marcelina Cuéllar	4284
Nº 25948 — Ibáñez Eduardo	4284
Nº 25955 — Peirone Honorio	4284
Nº 25935 — Felipe Valdez y María Ester Maidana de Valdez	4284
Nº 25907 — Abelardo Lucero	4284
Nº 25911 — Zoloaga Pablo Cleto	4284
Nº 25912 — Manuel Navarro y doña Elvira Navarro	4284
Nº 25915 — María Luisa Mirabella de Barrionuevo	4284
Nº 25916 — María Ustares de Olmos	4284
Nº 25918 — Pascuala Mamani de Martínez	4284
Nº 25919 — Elías Feres	4285
Nº 25892 — José Justo Cabezas	4285
Nº 25893 — Francisco Damián Santa Cruz	4285
Nº 25897 — Juana Flavia Rojas	4285
Nº 25898 — Emma Carmer Angela Marsar de Palacios	4285
Nº 25879 — Ortega Matías Rudecindo	4285
Nº 25883 — Marco y/o Marqua Agustín	4285
Nº 25886 — Antonio Vicedo o Visedo	4285
Nº 25856 — César René Castagnaro	4285
Nº 25851 — Méndez Julio Francisco	4285
Nº 25845 — Rosario Meregaglia de Villa	4285

REMATE JUDICIAL

Nº 26003 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Serapio C. Restituto vs. Resola E. Estanislao	4286
Nº 26004 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Rossi Juan Carlos y otro	4286
Nº 25977 — Por José A. Zapia. Juicio: Posse B. León vs. Arnildo Alliana	4286
Nº 25988 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nai Antonio vs. Ramón Juan	4286
Nº 25986 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Dirección Nacional de Recaudación Previsional vs. Rotisería Internacional S.R.L.	4286
Nº 25968 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: León Rodríguez Salustiano vs. Arrayan Quiroz Leandro	4287
Nº 25953 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Lávaque Luis Salomón	4287
Nº 25896 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C. vs. Ulloa Adolfo y otro	4287
Nº 25868 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Linares Guzmán Miguel	4287
Nº 25855 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soler S. C. C. vs. Favio C. Alfaro y otro	4287

POSESION VEINTENAL

Nº 25979 — Pedro Soler Núñez	4288
------------------------------------	------

Nº 25937 — Díaz José Calazán	Pág. 4288
Nº 25938 — Rueda Ramón	4288

CITACION A JUICIO

Nº 25975 — Manuel Ignacio S. Santorum	4288
Nº 25865 — Sucesores de Sebastián Zárate	4288

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 25969 — Estancia Chilos	4288
----------------------------------	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 25958 — Angélica Wayar	4289
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 25998 — Los Anteños S.R.L.	4289
------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25997 — Autoservicio El Molino	4290
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25995 — Asociación Salteña Amateur de Hockey Sobre Césped, para el día 10-12-76 ..	4291
Nº 25981 — Santa Isabel S.A., para el día 11-XII-76	4291
Nº 25989 — Salta Club, para el día 15-XII-76	4291
Nº 25982 — Santa Isabel S.A., para el día 4-XII-76	4291
Nº 25965 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 10-12-76	4292
Nº 25971 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 30-11-76	4292
Nº 25940 — Instituto de Enseñanza Secundaria "Dr. Bernardo Frías", para el día 3-12-76	4292
Nº 25906 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, para el día 5-12-76	4292

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 25996

T. Nº 11547

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María Hortensia Casilla Lafuente, el 27 de enero de 1975, por expediente Nº 9134-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron "Oscar", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia (PR) el mojón (A/G/4/Y/2/M) que se encuentra ubicado dentro del campamento de mina Carolina, Expte. 1207-L; a partir de allí se mide 7.000 metros az. 20º hasta el PMD, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por cuanto se trata de un "nuevo criadero". Salta, 5 de octubre de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. 360,-

e) 24-11, 3 y 15-12-76

O. P. Nº 25947

T. Nº 12433

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Alberto Arredondo y Sixto Humberto Anatolio Cánepa, el 21 de mayo de 1976, por Expte. nº 9463-A, han solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón nº 1 de Mina Promesa, se miden 3500 m. az. 277º hasta el punto 1; desde allí 650 m. az. 0º hasta el punto 2; 1000 m. az. 270º hasta el punto 3; 600 m. az. 180º hasta el punto 4; 500 m. az. 277º hasta el punto 5; 4000 m. az. 6º hasta el punto 6; 5000 m. az. 97º hasta el punto 7 y por último 4000 m. az. 186º hasta el punto PR, con lo que se cierra una superficie de 1937,50 has. por superponerse en 62,50 has. aproximadamente a la mina José María, Expte. nº 8570-D-73. La superficie libre se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 13 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 1.800,-

e) 19-11 al 2-12-76

O. P. Nº 25857

T. Nº 12335

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Díaz, el 18 de febrero de 1976, por Expte. nº 9287-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR) se mide 2.000 m. az. 213º hasta el punto PP., desde allí 3.000 m. az. 123º hasta el punto 1; 3333 m. az. 213º hasta el punto 2; 6.000 m. az. 303º hasta el punto 3; 3333 m. az. 33º hasta el punto 4; 3.000 m. az. 123º hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19 059/71. — Salta, 28 de setiembre de 1976. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 11 al 24-11-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25991

F. Nº 3589

Hospital Nacional "Dr. Christofredo Jakob"**(Salta)****LICITACION PUBLICA Nº 18/76**

Llámanse a Licitación Pública Nº 18/76, para el día 3 de diciembre de 1976 a horas 12 con el objeto de contratar la adquisición de Máquinas de Escribir y Calcular, destinadas al mejor funcionamiento del sector administrativo de este hospital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Nacional "Dr. Christofredo Jakob", General Ricchieri s/Nº (Salta). Debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de horas 7,30 a 13,30.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 24 y 25-11-76

O. P. Nº 25992

F. Nº 3590

Universidad Nacional de Salta**LICITACION PUBLICA Nº 41/76**

Llámanse a Licitación Pública Nº 41/76, para la adquisición en moneda extranjera de una Máquina Pulidora Automática con destino al Departamento de Ciencias Naturales, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 1.400.000,- (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1976, a horas 11 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 - Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitadas o retirados del domicilio expresado precedentemente.

Valor al cobro \$ 500,-

e) 24 y 25-11-76

O. P. Nº 26001

F. Nº 3592

Municipalidad de Vaqueros**LICITACION PUBLICA Nº 1/76**

Llámanse a Licitación para la provisión de una Camioneta Diésel, con capacidad de carga, de

aproximadamente 1.000 kilos.

Apertura: El día 7 de diciembre/76 a horas 11 en la Dirección General de Coordinación de Municipalidades.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Coordinación de Municipalidades, Mitre 550 - Salta.

Precio del Pliego: Pesos Un mil veinticinco (\$ 1.025.-).

José Laudino AlvarezDirección General de
Coordinación de Municipalidades

Val. al cobro \$ 450.-

e) 24 y 25-11-76

O. P. Nº 26002

F. Nº 3593

Municipalidad de Chicoana**LICITACION PUBLICA Nº 1/76**

Llámanse a Licitación, para la provisión de una: Camioneta, diésel, con capacidad de carga, de aproximadamente, 1.000 kilos.

Apertura: El día 7 de diciembre/76, a horas 12 en la Dirección General de Coordinación de Municipalidades.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Coordinación de Municipalidades, Mitre 550 - Salta.

Consulta y Venta de Pliegos Dirección General de Coordinación de Municipalidades, Mitre 550 - Salta.

Precio del Pliego: Pesos Un mil veinticinco (\$ 1.025.-).

José Laudino AlvarezDirección General de
Coordinación de Municipalidades

Valor al cobro \$ 450,-

e) 24 y 25-11-76

O. P. Nº 25974

T. Nº 3588

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 40/76**

Llámanse a Licitación Pública Nº 40/76, para la adquisición de: Portones de Hierro, Puertas vidriadas de chapa doblada, Marcos de chapa negra y Ventanas de chapa doblada, con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en los respectivos planos y pliegos y por un monto total aproximado de \$ 1.863.800,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y tres mil ochocientos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1976, a horas 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

Val. al cobro \$ 500.-

e) 23 y 24-11-76

O. P. Nº 25973 T. Nº 3587

**Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras**

"Adquisición de Artículos de Electricidad"

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el 9-12-76, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de: Artículos de Electricidad, con destino a varios servicios asistenciales dependientes de este Ministerio de Bienestar Social. Los proveedores, deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 300,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349 - Salta.

Departamento de Compras

Val. al cobro \$ 500.- e) 23 y 24-11-76

O. P. Nº 25972 F. Nº 3586

**Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras**

"Adquisición de Material Médico"

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 10 de diciembre de 1976 a horas 10, ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Material Médico, con destino a la Dirección de Maternidad "Luisa B. de Villar", dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos: 300,00, sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 661, de la Capital Federal.

Departamento de Compras

Val. al cobro \$ 500.- e) 23 y 24-11-76

O. P. Nº 25950 T. Nº 3582

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 39/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 39/76, para la ejecución de la obra: "Red Colectora de Líquidos Cloacales para Edificios de la Universidad Nacional de Salta", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional nº 9, Km. 7 - Salta, Capital; en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.215.652,00 (pesos seis millones doscientos quince mil seiscientos cincuenta y dos).

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

Depósito en garantía: \$ 62.157,00 (pesos sesenta y dos mil ciento cincuenta y siete).

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1976, a horas 10, en el local de la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires nº 177, Planta Baja, Salta (Ciudad).

Consultas e informes en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 8 a 13 horas (Teléfono nº 14.134).

Venta de Pliegos: en Tesorería General, calle Buenos Aires Nº 177. 1er. Piso, Salta, Ciudad. Val. al cobro \$ 650.- e) 19 al 25-11-76

O. P. Nº 25951 T. Nº 3583

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 38/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 38/76, para la ejecución de la obra: "Construcción Cubierta de Techo Metálico Parabólico en Edificio para Depósitos Generales", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional nº 9, Km. 7 - Salta, Capital, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.640.000,00 (pesos dos millones seiscientos cuarenta mil).

Depósito en garantía: \$ 26.400,00 (pesos veintiséis mil cuatrocientos).

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

Plazo de Ejecución: 45 días.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1976, a horas 10, en el local de la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires nº 177, Planta Baja, Salta (Ciudad).

Consultas e informes en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 8 a 13 horas (Teléfono nº 14.134).

Venta de Pliegos: en Tesorería General, calle Buenos Aires Nº 177. 1er. Piso, Salta, Ciudad. Val. al cobro \$ 650.- e) 19 al 25-11-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25909 T. Nº 12390

Ref.: Expte. Nº 34-55150/74.- s.c.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Rosa Epifania Berruero de Parra y sus hijos Gustavo Adolfo y Miryan del Carmen Parra, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y dotación de 2,06 l/seg., una superficie de 3,9238 Has.; y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 23,3714 Has. con dotación de 12,27 l/seg., en el inmueble rural denominado finca "San Antonio", catastro nº 3850, ubicado en el Partido La Falda del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV. Compuerta nº 3 e hijuela "La Merced", dejándose expresa constancia que los caudales para riego en la categoría Temporal-Eventual se suministrarán cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 l/seg. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de abril de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúll

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 22 al 30-11-76

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 25999

T. Nº 1112

Salta, 18 de noviembre de 1976.

Ref.: Prórroga del impuesto a los Automotores hasta el día 10 de diciembre inclusive.

RESOLUCION GENERAL Nº 81**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por razones técnicas en un todo ajenas a la voluntad y poder de realización y decisión de esta Dirección General, las boletas para el cobro del Impuesto a los Automotores, cuyo vencimiento había sido fijado para el 20 del corriente, recién han sido puestas a disposición de los señores contribuyentes a mediados de la presente semana; dificultándose así el cumplimiento de dicha obligación y ocasionando molestias que en lo posible es deber de la Administración evitar;

Por ello:

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1. — Prorrogar el vencimiento del Impuesto a los Automotores hasta el día 10 de diciembre de 1976, inclusive.

2. — Remítase copia a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y a la Dirección de Coordinación de Municipalidades; notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archívese.

Cont. Luis Enrique García Bes
Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 24-11-76

O. P. Nº 26000

T. Nº 1111

RESOLUCION GENERAL Nº 80**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La situación planteada a expendedores de combustibles y lubricantes proveedores del Estado, ante las retenciones que sus organismos les efectúan de conformidad a la Resolución General Nº 78, haciéndolo sobre el monto total de las ventas realizadas, cuando, conforme a la realidad económica y operativa de dichas empresas correspondería hacerlo sobre la diferencia entre el precio de adquisición y el de venta, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 del Código Fiscal, modificado por la Ley Nº 5040/76;

Por ello:

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º) — Los organismos, reparticiones y empresas del Estado Nacional, Provincial y de las Municipalidades, autárquicas o no, que efectúen pagos por un importe superior a \$ 100.000,- (Cien mil pesos) a proveedores de combustibles y lubricantes con precio oficial de venta, deberán retener el Impuesto a las Actividades con Fines de Lucro, aplicando la alícuota del 16 o/oo (Dieciséis por mil) sobre la diferencia que surge del monto de compra y el de venta.

2º) — La presente Resolución regirá para todos los actos que se efectúen a partir del día 1º de noviembre ppdo., cualquiera sea la fecha de la operación en que se origine.

3º) — En lo pertinente serán de aplicación todas las demás disposiciones de la Resolución General Nº 78 de fecha 12 de octubre de 1976.

4º) — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, a la Cámara Gremial de Estaciones de Servicios, Garages y Anexos; notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

Cont. Luis Enrique García Bes
Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 24-11-76

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 25993

F. Nº 3591

**Tribunal de Cuentas de la Provincia
SALTA**

Notifíquese en legal forma al señor ALFREDO P. PEDUTTO, Expte. Nº 7.565/76 - Cº 81 - que este Tribunal de Cuentas, atento a lo previsto en el artículo 104º de la Ley de Contabilidad vigente, lo emplaza para que en el término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del último día de publicación del presente edicto, subsane la observación formulada a la rendición de cuentas de la Gobernación Nº 472 en concepto de "Gastos en Personal" —Ejercicio 1976—, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, 17 de noviembre/1976.

Alberto Lucas García Cainzo
Presidente

Valor al cobro \$ 450,-

e) 24 al 26-11-76

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 25994

T. Nº 12470

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio sucesorio de GORGONIO LOPEZ, Expte. Nº 24.539/76 (Reconstrucción), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria. Imp. \$ 400,-

e) 24-11 al 7-12-76

O. P. Nº 25976

T. Nº 12459

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de Juan Alberto Miranda, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 45.820/76. — Salta, 18 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 23-11 al 6-12-76

O. P. Nº 25957

T. Nº 1109

Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de Altamirano, Mario. Expte. nº 64.149/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Escrib. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo.

e) 22-11 al 3-12-76

O. P. Nº 25960

T. Nº 12441

Juzgado Civil y Comercial de Ira. Inst. 5ta. Nominación en el Expte. nº 27.817/75 - Vilte, Antonio s/Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vilte a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 18 de noviembre de 1976. Fdo. Dra. Eloísa Aguilar - Juez.

Imp. \$ 400.-

e) 22-11 al 3-12-76

O. P. Nº 25945

T. Nº 12430

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Mirta Gladis Yobe, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Juan Lemo y de Marcelina Cuéllar. Expediente número 24.237/76. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de octubre de 1976. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 19-11 al 2-12-76

O. P. Nº 25948

T. Nº 12432

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en los autos: "Ibáñez Eduardo - Sucesorio", Expte. nº 47.835/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 19 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 19-11 al 2-12-76

O. P. Nº 25955

T. Nº 12437

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación, en autos: "Sucesorio de Peirone, Honório". Expediente nº 64.192/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1976.

El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y El Intransigente. Conste.

Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 19-11 al 2-12-76

O. P. Nº 25935

T. Nº 12419

Doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE VALDEZ y MARIA ESTHER MAIDANA DE VALDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos en

"Sucesorio", Expediente Nº 12.657/76 dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 18-11 al 1º-12-76

O. P. Nº 25907

T. Nº 12392

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABELARDO LUCE-RO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Nº 13.008, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 12 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25911

F. Nº 1108

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días en el Sucesorio de ZOLOGA, PABLO CLETO, Expte. Nº 44 798/75, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 8 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25912

T. Nº 12390

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVARRO y doña ELVIRA NAVARRO, Expte. Nº 64.142/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 11 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25915

T. Nº 12398

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MIRABELLA DE BARRIONUEVO, Expte. Nº 52.670/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Edictos 10 días. — Salta, octubre 28 de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25916

T. Nº 12397

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA USTARES DE OLMOS (Expte. Nº 12.307/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Edictos 10 días. — Salta, octubre 27 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25918

T. Nº 12403

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación,

cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña PASCUALA MAMANI DE MARTINEZ (Expediente Nº 29.297/76), a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación: diez días. — Salta, noviembre 5 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25919 T. Nº 12401

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELLAS FERES (Expte. Nº 13.021/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 8 de 1976. — Dr. Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25892 T. Nº 12381

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JUSTO CABEZAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 13.176/76. Debe publicarse por el término de 10 días. — Metán, 9 de noviembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25893 T. Nº 12382

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DAMIAN SANTA CRUZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 45.822, año 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25897 T. Nº 12384

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña JUANA FLAVIA ROJAS, Expte. Nº 24.164/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante por el término de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de octubre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25898 T. Nº 12385

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CARMEN ANGELA MARSAL DE PALACIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 52.952/76. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25879 T. Nº 12364

El Sr. Juez de Sexta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. nº 12.671/76 "Sucesorio de Ortega, Matías Rudecindo", bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 4 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 26-11-76

O. P. Nº 25883 T. Nº 12365

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, en "Sucesorio de Marco y/o Marqua, Agustín", cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 10 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 26-11-76

O. P. Nº 25886 T. Nº 12371

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Vicedo o Vicedo, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de noviembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 26-11-76

O. P. Nº 25856 T. Nº 12338

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Civil del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores, en autos: "Sucesorio de César René Castagnaro, Expte. nº 23.606/76", a que hagan valer sus derechos en el término de 30 días. — Secretaría, Orán, 6 de setiembre de 1976. Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 11 al 24-11-76

O. P. Nº 25851 T. Nº 12346

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: Sucesorio de: Méndez, Julio Francisco. Expediente nº 64.348/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese 10 días. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 11 al 24-11-76

O. P. Nº 25845 T. Nº 12347

Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en Expediente nº 47.886/76 - Sucesorio de Rosario Meragaglia de Villa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 11 al 24-11-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26003

T. Nº 12472

Por: RAUL RACIOPPI

El día 26 de noviembre de 1976, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 3, en los autos caratulados: "Desalojo (Abandono del inmueble) Serapio, Ciro Restituto vs. Reso-la, Eduardo Estanislao". Expte. nº 45.682/75, procederá a rematar Sin Base los siguientes bienes: Una mesa fórmica; una cama madera 2 plazas; Una cama metálica de 1 plaza; un colchón; una cama madera; un elástico p/cama 2 plazas; una media colcheta p/cama; un ropero madera de 4 puertas; un sobretodo p/hombre; un saco p/chico; una bufanda; 3 sacos p/hombre y uno p/señora; un traje de piel p/trabajo; un pantalón p/agua con gorro; un motor eléctrico chico algo oxidado marca "Dison"; un ventilador de pie marca "Koop"; 4 sillas de madera tipo butaca; una cocina a gas s/garrafa marca "Rintemi" de 3 hornallas; una cómoda de madera; un armario de 2 puertas y 1 estante; un cajón con 3 estantes tipo armario de 2 patas; una valija color marrón; dos cuadros con fotos; 2 colchas, una de dos plazas y otra de una plaza; 2 almohadas chicas; 1 almohada grande; 2 cacerolas una de aluminio y otra enlozada; 1 fuente enlozada chica; 1 pava de aluminio chica; un colador de fideos de aluminio; 3 platos playos; cuatro platos hondos; un cucharón enlozado; un yerbero plástico; una linterna vidrio roto; una jarra plástico; 4 sifones 3/4 rotos; 1 vaso plástico y una sartén de metal, todos los bienes en mal estado de uso y conservación, pueden verse en el domicilio del depositario judicial Sr. Ciro Restituto Serapio, sito en calle Alberdi 775, ciudad de General Güemes, Pcia. de Salta. Seña 30 %. Comisión de ley. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.- e) 24 y 25-11-76

O. P. Nº 26004

T. Nº 12473

Por: EFRAIN RACIOPPI

El día 3 de diciembre de 1976, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Instituto de Promoción Social vs. Rossi, Juan Carlos y Susana Elena Haro de.". Ejecución Prendaria. Expte. nº 44.905/75, procederé a rematar con la base de \$ 20.000,00 los siguientes bienes: Una heladera vitrina marca "Koh-I-Noor" motor nº 51321 de 3,80 mts. de largo de cuatro puertas con mesada de fórmica, corriente alterna; Una máquina de hacer café marca "Flavia", motor nº 2826, de tres grifos, esmaltado color negro y una máquina de cortar fiambres marca "Berkel", nº 340 c.v. esmaltada, color gris y una Heladera vitrina marca "I.O.S." (c. v.) motor nº 36667 de 3,20 de largo, de tres puertas con mesa de fórmica, corriente alterna-

da, los bienes pueden verse dentro del horario comercial en la calle Buenos Aires nº 101 de esta ciudad. Seña 30 %. Comisión de ley. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 500.-

e) 24 al 26-11-76

O. P. Nº 25977

T. Nº 12460

Por: JOSE AMARO ZAPIA
JUDICIAL — SIN BASE

El día 26 de noviembre de 1976 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Gral. Güemes Nº 327, Remataré: una Heladera marca Phillips en buen estado con la base de \$ 24.649.- Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "Posse Belisario León vs. Arnildo Alliana". Expte. nº 20.645. Seña: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 23 al 25-11-76

O. P. Nº 25988

T. Nº 12463

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 9 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 594.560.- un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por cesión física o legal, denominada finca El Salvador, ubicada en el Partido de San Agustín, departamento Cerrillos (Pcia. de Salta). Individualizado como lote 3 B de la mencionada finca. Superficie: 26 has. 3.391,65 m2. Linderos: Norte: con prop. de Tania Pahor Cotic de Durand y parte del lote 8 B; Sur: Camino y prop. de Tania Pahor Cotic de Durand; Este: camino y lote 8 B y al Oeste: con prop. de Tania Pahor Cotic de Durand. Nomenclatura catastral: matrícula: 3628 - 2) En caso de cubrir el importe reclamado en concepto de capital y accesorios del juicio, procederé a rematar con la base de \$ 170.880.- un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por cesión física o legal, denominada Lote 2 B de la finca El Salvador, ubicada en el Partido de San Agustín, departamento de Cerrillos (Pcia. de Salta). Superficie: 6 has. 4.903,92 m2. Linderos: Norte: Lote 8; S. E.: Río Arias y S. O.: Lote 8 B. Nomenclatura catastral: matrícula: 3626. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Nai, Antonio vs. Ramón, Juan - Embargo Preventivo". Expte. nº 28.972/76. Seña: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 23-11 al 6-12-76

O. P. Nº 25986

T. Nº 12465

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL**Máquina para hacer Café**

El 24 de noviembre de 1976, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, una Máquina para hacer Café de tres canillas, automática, marca "Flavia", en perfecto estado, la que pue-

de revisarse en el domicilio antes indicado. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, en juicio: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/ Rotisería Internacional S.R.L. por Emb. Preventivo seguido de Ejecución". Expediente nº 87.384/76.

Imp. \$ 500.- e) 23 y 24-11-76

O. P. Nº 25968 T. Nº 12445

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de diciembre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "León Rodríguez Salustiano vs. Arrayan Quiroz Leandro". Expediente nº 11670/75. Remataré: con base de (\$ 58.200,00). correspondiente a la 2/3 partes de la mitad indivisa, del inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma (19, Matrícula 4182, Lote nº 6, finca La Merced del Encón, Partido de La Silleta. Límites: N.: Zona del Canal. S.: Callejón Vecinal. E.: Lote nº 5. O.: Lote 7. Extensión: 3 has. 4175,85 m2., se deja aclarado que se remata la mitad indivisa de esta superficie. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá. Teléf. 17260.

Imp. \$ 960.- e) 22-11 al 3-12-76

O. P. Nº 25953 T. Nº 12435

Por: RAUL ROQUE MOYANO

JUDICIAL CON BASE

El día 30 de noviembre de 1976 a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de \$ 19.266.- (diecinueve mil doscientos sesenta y seis), o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Tucumán nº 724 de esta ciudad, identificado como Lote nº 12 de la Manzana 61, Sec. E, Catastró nº 4984, con las siguientes medidas: 10 m. de frente por igual contrafrente y 19 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 190 m2. según Asiento nº 3, Libro 12, Folio 301, R. I. Ordena: Juez del Apremio. Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Lávaque, Luis Salomón". Exptes. Nros. 30.008/72 y 39.135/74. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como señal y a cuenta del precio, hasta tanto sea aprobada la subasta y el saldo una vez aprobada la misma, so pena de perder la adjudicación, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y por igual término en El Intransigente. - Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. \$ 960.- e) 19 al 30-11-76

O. P. Nº 25896 T. Nº 12386

Por JULIO CESAR HERRERA

El 30 de noviembre de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que les

corresponde a los demandados señores Adolfo Ulloa e Inés Montañez de Ulloa, sobre el inmueble ubicado en calle Maipú Nº 780/82 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 58 a, parcela 16, Matrícula Nº 27.095. Superficie s/m. 400,81 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Administración de Mandatos S. C. vs. Ulloa, Adolfo y Montañez de Ulloa, Inés. - Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expte. Nº 61.860/74. Señal: el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25868 T. Nº 12355

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un Inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 17.760.-

El día 24 de noviembre de 1976, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "Ejecución Hipotecaria: Instituto de Promoción Social vs. Linares Guzmán, Miguel". Expediente nº 36.441/76, procederé a rematar con la base de la deuda hipotecaria de \$ 17.760,00, un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Ramón Castillo nº 470, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y la edificación a realizarse, designado como lote 15, de la manzana 22, según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo nº 4.108, con una extensión de 10 mts. un centímetro de frente, e igual contrafrente por 31,66 mts. en su costado nor-oeste; y 31,18 mts. en su costado sud-este lo que hace una superficie de 314,20 m2. Nomenclatura catastral. Partida nº 48.793; Circunscripción Ira.; Sección L, Manzana 145; Parcela 10 de propiedad del demandado. Señal: 30 %. Comisión de ley. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 12 al 24-11-76

O. P. Nº 25855 T. Nº 12339

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 5, en autos: Ejecutivo - Soler Soc. Com. Colectiva vs. Favio César Alfaro y Abraham Teófilo Morales. Expte. nº 3.509/75. Remataré: con Base de: (\$ 1.066,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble catastro nº 54.505, Libro 470, Folio 39, Sección (o) 0, Manzana 294, Parcela 13. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - Ernesto V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 960.- e) 11 al 24-11-76

POSESION VEINTENAL

O. P. N° 25979 T. N° 12456

El Sr. Juez de 1ra. Nominación en el juicio: Michel Ortiz Ignacio Arturo y otros - Posesión Veintenal, Expte. n° 64.166/76, cita y emplaza a Dn. Pedro Soler Nuñez y/o a los que se consideren con derecho, sobre el inmueble en Pasaje Yapeyú n° 1970. Cédula parcelaria número 11.134, para que en el término de 9 días a contar de la última publicación de edictos, concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Edictos: por diez (10) días. — Salta, 16 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 23-11 al 6-12-76

O. P. N° 25937 T. N° 12421

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos: "DIAZ, José Calazán - Posesión Veintenal", Expte. N° 13.152/76, cita y emplaza por treinta días a contar, desde la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "El Cadillal", Segunda Sección, del Departamento de Rosario de la Frontera, descripta en el plano N° 760, con una superficie de 21 Has. 3098 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados, catastrada bajo N° 6086, y que limita: al Norte, líneas Santa Cruz y El Carmen, al Sud, fracción de Pampa Muño y El Algarrobal, al Este, finca El Cadillal (fracción), y al Oeste, finca La Florida. Ello bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que represente a los citados, si no comparecen. Publíquese por diez días. — Metán, 12 de noviembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 500.- e) 18-11 al 19-12-76

O. P. N° 25938 T. N° 12420

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "RUEDA, Ramón - Posesión Veintenal", Expte. N° 13.153/76, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación del presente, a los señores Mario, Fernando y Rogelio Adet Palacios, Elisa Adet Palacios de Font, Victoria Adet P. de González Castañón, María Adet P. de Zaini, Mercedes Adet Palacios y Rosa Aurelia Gloria Adet Palacios, o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural integrante de la finca "Alto de las Flores" o "Arjuntas", Partido de Las Mojarras del Departamento de Rosario de la Frontera, descripta en el plano N° 676, y catastrada (en mayor extensión) bajo el N° 601, con una superficie de 149 Has. 99806 metros cuadrados y 572 decímetros cuadrados, limitando: al Norte, camino provincial de Rosario de la Frontera a Las Mojarras; al Sud, finca "La Ciénega" de Irene Magdalena Lanzi de De Cores; al Este, Sucesión de Amadeo Cabral; y al Oeste, Sucesión Adet Palacios. Todo bajo apercibimiento de designarse a los citados, al señor Defensor Oficial para su representación, en caso de incomparecencia. Publí-

quese por diez días. — Metán, octubre 29 de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 18-11 al 19-12-76

CITACION A JUICIO

O. P. N° 25975 T. N° 12458

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en autos: "Jesson Nórdio, Janet Therese vs. Santorum, Manuel Ignacio Santos s/Divorcio", Expediente número 45.648/76, y Jesson Nórdio y Janet Therese vs. Santorum, Manuel Ignacio Santos s/Alimentos - Expediente n° 45.650/76, cita y emplaza a Manuel Ignacio Santos Santorum, para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 18 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 23-11 al 6-12-76

O. P. N° 25865 T. N° 12349

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, en autos caratulados: "Zárate, Amalio y López, Justiniano vs. Sucesores de Sebastián Zárate - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. n° 64.191/76, cita a los herederos de Sebastián Zárate y a toda persona que se considere con derecho, sobre el inmueble catastro n° 29 de Guachipas, Fracción de finca El Algarrobal, con superficie de 1.012,5 Has. aproximadamente, dentro de los siguientes límites: Norte: Arroyo del Rodeo, Oeste: Río Huaico Hondo, Sur: Arroyo El Lazar y Oeste: Altas Serranías o Alto de Cachi, objeto de este juicio, por nueve días desde la última publicación a hacer valer sus derechos, y bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: 9 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 12 al 24-11-76

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

O. P. N° 25969 T. N° 12446

Se hace saber a los interesados que ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación se tramita el juicio de deslinde y mensura de la estancia "Chilos", ubicada en los departamentos de La Viña y San Carlos y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de los herederos de Don Emeterio Copar; al Sud, con propiedad de los herederos de Doña Juana Santillán; al Este con propiedad de los herederos de Don José Isasmendi, y al Oeste con propiedad de los herederos Sulca. La operación se practicará por el Ing. Luis Roberto López quien citará a los colindantes interesados. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 22-11 al 3-12-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 25958

T. Nº 1110

Patricio Gustavo Colombo, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que la señora Leonor Wayar, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos donde figura como "Angélica Wayar" y "Leonor Angélica Wayar", a los efectos previstos por Art. 17, Ley 18.248. Publicación: 10 días. — Salta, noviembre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo.-

e) 22-11 al 3-12-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 25998

T. Nº 12467

CONTRATO DE SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, se reúnen los señores: Carlos Celestino Aguirre, L. E. 3.631.684, de profesión empleado, domiciliado en Las Lajitas, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, de estado civil casado, de nacionalidad argentino; Carlos Lobos, L. E. nº 3.799.256, de profesión empleado, domiciliado en Avda. Belgrano nº 461, piso 2º, de esta ciudad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino; Mario Alberto Mukdsi, L. E. 7.224.575, de profesión comerciante, domiciliado en Las Lajitas, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, de estado civil casado, de nacionalidad argentino y Ernesto Salim Alabi, L. E. 7.248.555, de profesión obrajero, domiciliado en Las Lajitas, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, todos mayores de edad, quienes convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se registrará por la Ley de Sociedad y por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "Los Antefios - Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Avda. Belgrano nº 461, piso 2º, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier lugar de la Provincia, del país o del extranjero.

SEGUNDA: La duración de la sociedad se fijará en diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto principal: La industrialización de maderas en general, la explotación e industrialización de maderas en general; pudiendo dedicarse además a las siguientes operaciones (en forma secundaria) compra, venta, fabricación, exportación, importación, comisión de productos, mandato u otras y en general actos de comercio que se relacionen con el objeto social, (que podrá extender sus operaciones con acuerdo de asamblea de socios). Para la realización del objeto social. La sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativo, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido.

CUARTA: El capital social se fijará en la suma de \$ 3.600.000,- (Tres millones seiscientos mil pesos), formado por 360.000 (trescientas sesenta mil) cuotas de capital de \$ 10,- (diez pesos) cada una que los socios integrarán por igual es decir la suma de 90.000 cuotas de capital cada uno, integradas en su totalidad según surge del inventario de constitución que, certificado por Contador Público forma parte del presente contrato.

QUINTA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede recurrir al juez del domicilio social quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

SEXTA: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuera posible se atribuirán por sorteo si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior.

SEPTIMA: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varía el régimen legal de mayorías.

OCTAVA: La transferencia por causa de muerte rige por las cláusulas Quinta, Sexta y Séptima del presente contrato, debiéndose in-

corporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el interín en su representación el administrador de la sucesión. Para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios o sociedad el valor de las cuotas se fijará conforme con las normas usuales en esta materia.

NOVENA: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios quienes tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de dos cualquiera de ellos.

DECIMA: Los gerentes solo pueden ser removidos por justa causa, por ser su designación condición constitutiva de la sociedad, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad. La socios disconformes tendrán derecho de receso.

DECIMA PRIMERA: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar judicialmente, criminalmente o extra-judicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

DECIMA SEGUNDA: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad de los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos; toda modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá la mayoría del capital; cualquier otra decisión, inclusive la designación de gerente, se adoptará por mayoría de capital presente.

DECIMA TERCERA: Cada cuota de capital solo da derecho a un voto; el socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a la misma.

DECIMO CUARTA: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

DECIMO QUINTA: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asambleas quienes lo firmarán.

DECIMO SEXTA: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno de diciembre de cada año debiendo confeccionarse todos los documentos que exigen las normas legales vigentes. De las ganancia

realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal; hasta que esta cubra el veinte por ciento del capital suscrito; el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Podrán los socios, de común acuerdo crear reservas facultativas.

DECIMO SEPTIMA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley de sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del mencionado artículo o del artículo 96 de la ley de sociedades.

Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde y la misma se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la ley de sociedades.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Entre paréntesis en cláusula Tercera, no vale.

Entre líneas en cláusula Tercera y cláusula Décima, vale.

CERTIFICO: Que las firmas colocadas en este contrato de sociedad, que consta de dos fojas útiles, pertenecen a los señores: Mario Alberto Mukdsi, M. I. nº 7.224.575; Carlos Celestino Aguirre, L. E. nº 3.631.684; Ernesto Salim Alabi, M. I. nº 7.248.555 y a Carlos Lobos, M. I. nº 3.799.356, las que han sido colocadas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas nº 2, a folios 322 vuelta y 323, Actas Nros. 1938, 1939, 1940 y 1941, doy fe. En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Violeta Teresita Burgos de Molina, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 19 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 5.550.-

e) 24-11-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25997

T. Nº 12469

Se hace saber por cinco días, a los efectos previstos en la Ley 11867, la conclusión de la locación de "AUTOSERVICIO EL MOLINO", negocio de venta de artículos de almacén, fiambrería, lácteos y pan ubicado en calle Belgrano 1799 de esta ciudad, celebrada entre el señor Juan Carlos Cañada como Locador y señor Roberto Eduardo Tallarico, como Locatario. Pasivo a cargo del Locatario. Oposiciones Estudio Contador Narciso Ramón Gallo, calle General Güemes 1328, Ciudad. — Salta, 19 de noviembre de 1976. — Cont. P. N. Narciso Ramón Gallo.

Imp. \$ 400.-

e) 24 al 30-11-76

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reforma del Estatuto (Consideración y aprobación);
- 2º Designación de dos señores asociados para firmar el acta;
- 3º De forma.

IMPORTANTE. Tratándose de convocatoria en segunda citación, después de transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes, y sus resoluciones serán válidas (artículos 33º y 34º del Estatuto vigente).

Martín A. Borelli
Secretario

Jesús Méndez
Presidente

Salta, noviembre de 1976.

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 30-11-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION